

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTE: Don Gregorio Rodríguez de la Fuente

Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Presidente de la Comisión.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 231-I, presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a habilitación de recursos al nuevo Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 270-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a gestiones para la urgente construcción de una casa cuartel en La Bañeza con la colaboración interinstitucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 62, de 27 de abril de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 340-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un catálogo de municipios singulares con problemas para mancomunarse, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 393-I, presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a defensa de las demandas de los municipios de la Región frente al levantamiento de

antenas de telefonía móvil sin licencia municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	3995	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	4003
El Vicepresidente, Sr. Miano Marino abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	3995	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista).	4003
Primer punto del Orden del Día. Elección de Presidente.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4004
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3995	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4005
Intervención de la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular) para proponer candidato.	3995	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	4006
El Vicepresidente, Sr. Miano Marino, somete a votación la propuesta. Es aceptada.	3995	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 340-I.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 231-I.		El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4006
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3995	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4006
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3995	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	4006
Intervención del Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3996	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista)	4007
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	3998	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	4007
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	3999	Quinto punto del Orden del Día. PNL 393-I.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	4001	El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4008
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4002	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4008
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	4002	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	4009
El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4002	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	4009
Tercer punto del Orden del Día. PNL 270-I.		El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4010
El Secretario, Sr. Yáñez Rodríguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4003	El Presidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, levanta la sesión	4010
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	4010

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señor Presidente. A don Jorge Félix Alonso le sustituye don Cipriano González; a don José María Crespo, don Antonio de Meer; y a don Jaime González, yo mismo, Fernando Benito.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Elección de Presidente de la Comisión**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muy bien. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere proponer a esta Comisión un Presidente? ¿El Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. El Grupo Parlamentario Popular propone a don Gregorio. El Grupo Parlamentario Popular propone a don Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR MIANO MARINO): Muchas gracias, Señoría. Por acuerdo de todos los Grupos... de los Portavoces de todos los Grupos la votación se realizará a mano alzada, evitándonos así más pérdidas de tiempo con votación con papeleta. ¿Votos a favor de don Gregorio Rodríguez de la Fuente? Muchas gracias. Por unanimidad ha sido proclamado Presidente de esta Comisión don Gregorio Rodríguez de la Fuente. Puede ocupar su sitio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Buenos días, muchísimas gracias. Y espero ejercer las funciones de Presidente de toda la Comisión.

Y a continuación damos comienzo al segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a habilitación de recursos al nuevo Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y cinco, de uno de marzo del dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición, tiene la palabra don Ángel Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Antes de plantear lo que es la Proposición concreta que yo pretendo, quisiera exponer brevemente a Sus Señorías una situación nueva que se produjo hace un año en el... en la provincia de Segovia, que probablemente todos ustedes conocen porque se debe al nacimiento de un nuevo municipio; una entidad poblacional que se incrementa y aumenta en los últimos años significativamente por estar en los alrededores de Segovia, y que, como consecuencia de ello, pues supera las condiciones que la ley exige para constituirse en municipio. Es una aspiración que junto con otros muchos núcleos poblacionales de Segovia o con algunos otros mantenían sus vecinos, y que se ve satisfactoriamente cumplida en una Resolución de la Junta de Gobierno.

A partir de ahí, pues esta nueva realidad presenta a los vecinos de este pueblo y a los ciudadanos de este nuevo pueblo -San Cristóbal de Segovia- también una serie de necesidades con las que poder afrontar las dificultades que el futuro les depara.

Se da la circunstancia de que este núcleo poblacional es nuevo en todos los sentidos; es decir, nunca en la historia ha sido municipio. Hay otras entidades que pretenden constituirse en municipio porque en un momento determinado de la historia dejaron de serlo y, como consecuencia de que antes lo habían sido, tienen algunos elementos que ahora les pueden ser útiles; situación que no se da en San Cristóbal. Es decir, por no tener, no tiene ni un edificio que antes haya sido Ayuntamiento donde ahora poder asentar la Administración de esa localidad.

Y por su crecimiento inmediato en los últimos años, pues también tiene una serie de infraestructuras muy insuficientes y, desde luego, muy deficientes también; desde calles sin pavimentar hasta problemas en abastecimiento de agua, por supuesto, toda la infraestructura cultural y toda la infraestructura social son elementos que no acompañan a este nuevo municipio. La realidad es la que es. La Junta considera que tiene entidad suficiente y capacidad para constituirse en nuevo municipio, y así lo decreta.

Conclusión: este pueblo se presenta con una serie de dificultades. Y este Procurador de la provincia de Segovia, entendiendo que esta realidad, pues, es una realidad negativa, quiere instar a las Cortes, quiere proponer a las Cortes -mejor dicho- para que insten a la Junta a que se tome en serio estas carencias que tiene este Ayuntamiento y ponga encima de la mesa un compromiso de colaboración y de participación con este Ayuntamiento para que puedan, en definitiva, satisfacer las... todas -yo iba a decir prácticamente todas- insuficiencias que ahora mismo tiene.

Se encuentra muy en precario. El Ayuntamiento está ubicado en un edificio que antiguamente eran escuelas; las escuelas tal y como lo eran en los años cincuenta y sesenta. El habitáculo cultural que tienen es una antigua ermita que, bueno, pues no reúne ninguna condición para actividades y prácticas de tipo social.

Y todo esto hace que, bueno, requiera necesaria y urgentemente el compromiso de la Administración, el compromiso, en definitiva, del Gobierno de esta Comunidad para que pueda satisfacer las demandas de los ciudadanos y crear la infraestructura necesaria que permita una convivencia que, en definitiva, con el tiempo dé forma –forma social y forma cultural– a un edificio... a un municipio, perdón, que ahora mismo lo que sí que tiene es gente.

Por todo ello formulo la siguiente Propuesta: "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que habilite los recursos económicos necesarios que permitan la resolución de las necesidades materiales más primarias que hoy tiene el nuevo Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Se ha presentado por el Grupo Popular una Enmienda a esta Proposición No de Ley. Y para defenderla, tiene la palabra don Juan José Sanz.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, el motivo de la presentación de la Enmienda de Sustitución, independientemente de los antecedentes expuestos por Su Señoría, con los que podemos estar en algunos términos de acuerdo, no es menos cierto que con el enunciado y los antecedentes plasmados en la Proposición No de Ley, evidentemente, no podemos estarlo –por lo menos no podemos estarlo en su integridad–; y ha sido uno de los motivos por los que ha dado lugar a la presentación de esta Enmienda de Sustitución a su Propuesta de Resolución.

Empieza... encabeza los antecedentes Su Señoría diciendo que por decisión de la Junta de Castilla y León. Bien. Es verdad que hay una decisión de la Junta de Castilla y León. Tal cual está expresado daría la sensación de que la iniciativa hubiera partido de la Junta de Castilla y León, cuando, evidentemente, no es así. La Junta de Castilla y León, en base a los... a la documentación obrante, a la petición realizada por el municipio a segregar, como era San Cristóbal, y a los informes del Consejo de Estado, autoriza, informa favorablemente esta segregación, pero no ha sido la Junta de Castilla y León quien caprichosamente ha decidido que el municipio de San Cristóbal se convierta en municipio y se segregue del municipio de Palazuelos.

Pero de los propios... pero si esto se produce así, se produce porque se dan una serie de circunstancias que

favorecen la posibilidad de que San Cristóbal se constituya en municipio. Al margen de un hecho tan absolutamente objetivo como es la... el dato de población, que está recogido en la normativa de aplicación, existe otra serie de criterios que deben de ser tenidos en cuenta a la hora de informar y valorar positivamente una solicitud de segregación. Y de la Proposición No de Ley, de los antecedentes de la Proposición No de Ley que usted presenta, casi está diciendo que no se cumplían... no se cumplían las circunstancias por las que tenía que segregarse el municipio de San Cristóbal; porque –como usted muy bien sabe– se presenta un proyecto de viabilidad económica, que presenta el propio Ayuntamiento, y que informa favorablemente la Junta de Castilla y León y el Consejo de Estado, y en ese informe del proyecto de viabilidad se da por sentado de que es viable el desarrollo de este municipio.

Y dice usted en su último párrafo de los antecedentes, dice: "las necesidades son todas, desde la carencia de un edificio que se pueda proclamar como Ayuntamiento, donde puedan ubicarse las oficinas y servicios municipales, hasta el material... hasta el mobiliario y material de oficina, así como el personal funcionario que trabaje en la resolución de sus problemas". Y yo le recuerdo que en algunos de los expedientes de segregación en los que el informe del Consejo de Estado era denegatorio se decía que realmente el problema que tenían era que ni siquiera tenían recursos para disponer del personal necesario que tiene que hacer funcionar, lógicamente, esa Administración.

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo en los términos, porque de los propios términos se desprendería que el municipio de San Cristóbal no puede ser un municipio segregado.

Aparte de eso, el espíritu de la Enmienda de Sustitución era, por una parte, ajustar en sus justos términos lo que es la situación actual del municipio de San Cristóbal. Es cierto que usted presenta la Proposición No de Ley... creo recordar que es en el mes de febrero del año dos mil, que convendrá conmigo que tampoco había tiempo material para que determinadas actuaciones pudieran ser llevadas a cabo, en la medida en la que el municipio de San Cristóbal se constituye como tal en el mes de noviembre del año noventa y nueve, y que con el tiempo... con el tiempo se han producido circunstancias que varían sustancialmente de la situación en el momento de la presentación de su Proposición No de Ley.

Y, por lo tanto, entendíamos que, compartiendo el contemplar la excepcionalidad que, por una parte, supone, evidentemente, la creación de un nuevo municipio con las características que usted ha expresado: el ser un

municipio que se constituye fundamentalmente por las proximidades a Segovia, que no tiene término histórico, que no tiene patrimonio anterior, que no ha sido municipio anteriormente, es cierto que se dan unas circunstancias especiales en cuanto a otros municipios que se segregan. Pero no es menos cierto que en este tiempo se han producido actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León que hacen que la situación no sea la misma que en el mes de febrero, y que, por otra parte, tampoco podríamos incurrir en... por tratar de paliar una situación -entre comillas- "excepcional", entrar en una situación de agravio con otros muchos municipios que tienen también múltiples necesidades, que tienen necesidades históricas, y que, por lo tanto, también deben de ser atendidos, porque, si no, entraríamos -repito- en una situación de agravio -agravio positivo en este caso- hacia el municipio de San Cristóbal y de agravio en relación a los otros doscientos ocho municipios de la provincia.

Y por este cambio de situación es por el que nosotros planteábamos una Enmienda de Sustitución en el sentido... coincidente en parte con lo que entiendo que es el espíritu de su Proposición No de Ley, pero recogiendo lo que es la realidad de la sensibilidad mostrada ya por parte de la Junta de Castilla y León hacia el municipio de San Cristóbal; y que ha quedado plasmado en algunos de los proyectos ya acometidos, ya en vías de ser acometidos, o, en estos momentos, en vía de estudio, incluso por parte del Alcalde, en representación de la institución de San Cristóbal, y de la Junta de Castilla y León, a través de alguna de sus Consejerías.

Y por eso nosotros entendíamos que la redacción correcta de la Propuesta de Resolución sería que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que mantenga la sensibilidad mostrada hasta ahora con los proyectos en marcha del nuevo Ayuntamiento de San Cristóbal".

Porque esto es un hecho que es absolutamente incuestionable. Mire usted, con fecha nueve de octubre del dos mil, y después de no menos de cuatro reuniones con el Director General de Administración Territorial por parte del Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal y varias reuniones más con el Delegado Territorial, se concluye que lo más adecuado es orientar cuáles son las prioridades y que se presenten los proyectos y anteproyectos de lo que son estas necesidades por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal. Y esto se presenta con fecha nueve de octubre del dos mil, repito, después de dar cumplida orientación a lo que son las necesidades del Ayuntamiento de San Cristóbal.

Pero que, a fecha de hoy, nos encontramos con que en el Ayuntamiento de San Cristóbal, de Segovia, se han

adjudicado ya las obras de ampliación del centro de seis unidades de educación infantil, por un importe de 81.348.367 pesetas.

Decir que se han adjudicado con fecha veintiséis de septiembre, porque, en un principio, la cuantía de licitación era de 74.000.000 de pesetas, pero fue necesario, pues, por la situación del mercado en estos momentos, lógicamente... -situación ésta que está llevando a muchas Administraciones a tener problemas para la contratación, como usted bien sabe, con algunas obras-, hubo necesidad de hacer un modificado del 10% y acudir a un procedimiento negociador. Esto se ha adjudicado con fecha veintiséis de septiembre, y tiene un plazo de ejecución de seis meses.

El problema de las dotaciones educativas era un problema prioritario, como no podía ser de otra manera, para parte de la institución. Bien. Está en vías de solución; pero no solamente está en vías de solución, sino que en el programa de inversiones dos mil uno-dos mil dos se contempla la ejecución de un gimnasio cubierto por importe de 40.000.000 de pesetas, a realizar en dos anualidades: 30.000.000 en la anualidad del dos mil uno, y 10.000.000 en la anualidad del dos mil dos.

Pero que otra de las prioridades marcadas por el propio Ayuntamiento eran las actuaciones en calidad de agua. Y ahí debo decirle que el emisario hasta Segovia, con número de clave 550, SG 570, con un proyecto... con un presupuesto de proyecto de 78.121.904 pesetas, con una aprobación del proyecto el veintinueve de mayo del año dos mil, con fecha doce de junio del año dos mil se solicitó, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente los compromisos municipales del Ayuntamiento de San Cristóbal. Y en estos momentos se encuentra exclusivamente en una fase en la que el Ayuntamiento discrepa del recorrido, del trazado de estos emisarios, porque entiende que deben ir por una zona donde pretenden recalificar y clasificar un terreno que ya la propia Comisión Territorial de Urbanismo ha dicho con anterioridad que no es posible su recalificación, en la medida en la que supondría un importante impacto ambiental, y ha mostrado su postura denegatoria de este planteamiento. Pero en estos momentos está, está el... la pelota está en el tejado del Ayuntamiento en el tema de actualización en calidad de agua.

Pero en la actuación de abastecimientos de agua a través de la mancomunidad de La Atalaya, de la que el municipio de San Cristóbal forma parte y que, según el propio escrito del Alcalde, es prioritario, la inversión es de 388.777.709 pesetas, aprobadas, y su terminación está pendiente, exclusivamente, de que Unión Fenosa dé servicio para poder probar todos los equipos y dar el agua,

entre otras cosas, porque "como usted sabe" requiere del bombeo. El objeto del proyecto ha sido el abastecimiento de los municipios, de los núcleos que constituyen la mancomunidad de La Atalaya, repito, de la que San Cristóbal forma parte, además de ser complementada con una toma mediante bombeo en los momentos de más demanda desde el embalse del Pontón.

Yo creo que usted coincidirá conmigo en que es absolutamente imprescindible un factor que se llama tiempo, para poder acometer las actuaciones. Y, en esta medida, con datos concretos, hechos concretos, la Junta de Castilla y León yo diría que ha mostrado una sensibilidad especial, incluso, hacia el municipio de San Cristóbal.

Es verdad que está pendiente el Edificio de Usos Múltiples entre las prioridades marcadas por el propio Ayuntamiento, a través de la petición de su Alcalde, y me consta "porque me he informado de ello" que a la semana que viene hay una reunión del Alcalde con el Director General de Turismo y Vivienda de la Consejería de Fomento para acometer esta actuación, quedando pendientes, en estos momentos, de fijar la fecha para dos actuaciones más, suscitadas por el propio municipio, en la Consejería de Medio Ambiente para la realización de dos parques, uno de entorno del Edificio de Usos Múltiples y otro en otra zona del pueblo.

Por lo tanto, yo creo que está perfectamente justificada la Enmienda de Sustitución, y convendrá usted conmigo que es absolutamente imposible acometer todas las necesidades que nuestros municipios tienen. Pero lo que es más difícil todavía "yo diría que es milagroso" sería acometerlas en tan poco tiempo como se plantea; y, desde luego, es difícil acometer actuaciones urgentes de forma más rápida de lo que lo ha hecho la Junta de Castilla y León con el municipio de San Cristóbal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Bueno, yo llevo... don Juan José llevó más de treinta años enseñando a leer, pero pudiera ocurrir que yo mismo no supiera hacerlo. Pero palabra de honor que de mi propuesta hoy no cabe deducir ninguna, ninguna, ninguna de las argumentaciones que usted ha usado en la primera parte de su exposición para defender su Enmienda; ninguna. Primera razón: yo presenté una Proposición No de Ley con ánimo colaborador; usted la ha entendido que la presento con ánimo de crítica de la Junta.

Segunda: yo alabo en ella y me congratulo mucho de la decisión que en un momento determinado toma la

Junta, constituyendo al Ayuntamiento de San Cristóbal como municipio independiente. Me congratulo de ello. Y usted parece que deduce de aquí "porque de su exposición así ha sido" que necesita justificar a la Junta por haber tomado ese paso; seguramente existe una mala conciencia en su apreciación del tema. Pero, créame que no, yo celebro, celebro con satisfacción que la Junta diera este paso en ese día.

Y yo creo que no tiene nada que ver el tema de la segregación, el tema de la constitución en municipios; es decir, ése es un paso que se dio y que ya está. A partir de ahí surgen unas necesidades, que es lo que yo quisiera hacerle comprender a usted. Unas necesidades que surgen como municipio nuevo, aparte de las deficiencias o insuficiencias que como barrio tuviera antes. E insuficiencias que, para algunas, admito que algunos pasos estaban previstos, entre otras cosas, por formar parte de una mancomunidad en la que, evidentemente, los planes que se han hecho de tratamiento de aguas o de abastecimiento de aguas para la mancomunidad le afectaban como barrio ya.

Pero de su constitución como municipio surgen algunos problemas nuevos, que surgen por ser municipio y que, si no fuera municipio, no tendría. Y en esos nuevos no podemos decir "usted y yo estamos de acuerdo en ello, aunque no lo diga públicamente" que la Junta ha tenido sensibilidad. Y, por tanto, no cabe su Enmienda, porque no se ha producido ninguna sensibilidad.

Es decir, es un Ayuntamiento nuevo que no tiene Ayuntamiento, que no tiene local para Ayuntamiento, punto uno. Es decir, un local donde puedan estar el Alcalde y los Concejales tomando decisiones y los administrativos materializando; están en precario, en una pequeña escuela "repito" de hace treinta años que les ha cedido el Ministerio de Educación, pero que, cuando quiera, puede revertirla a su uso porque la necesite. Ésa es la realidad del Ayuntamiento de San Cristóbal hoy.

Es una realidad del Ayuntamiento de San Cristóbal que no tiene un centro donde sus ciudadanos puedan convivir o practicar lo que llamamos actividades de tipo cultural o recreativo: desde un centro social hasta un centro, por ejemplo, de consulta médica, hasta una biblioteca municipal, hasta un parque "un pequeño parque donde puedan jugar los niños", etcétera. Es decir, las infraestructuras que hoy tiene el barrio son... el municipio, perdón, son las que tenía como barrio de Palazuelos hace un año, y no es ni una sola más. Y los compromisos no son tampoco ninguno.

Por tanto, no cabe aquí el argumento de decir: es que otros municipios tienen necesidades. Ya lo sabemos. Seguramente lo vamos a ver mucho en el debate de las

enmiendas en las que cada uno vamos a intentar que las insuficiencias y deficiencias que tienen los municipios de la provincia, de las distintas provincias, vamos a intentar paliarlos. Todos los municipios tienen insuficiencias, todos; no hay ninguno que tenga sus necesidades satisfechas plenamente. Pero no todos los municipios... es más, ninguno de los demás municipios –y digo ninguno de los demás municipios– tiene esta realidad diferenciadora del municipio de San Cristóbal, y es que ha nacido nuevo ahora. Y ha nacido por decisión de la Junta; una decisión que no sólo no critico, sino que alabo, aplaudo.

Por tanto, no necesita usted justificarla, no pierda tiempo justificando una actitud que, de la Junta... por parte de la Junta está bien tomada. No pierda tiempo en su réplica en ello. Porque, insisto, yo alabo la decisión de la Junta de constituir este Ayuntamiento, este núcleo poblacional en un municipio. Pero, justo por eso, porque toma una decisión la Junta, tiene que ser consecuente consigo misma también y saber que produce una realidad nueva en nuestra Comunidad, a la que tiene que aportar medios nuevos y diferentes de los que aporta a los otros municipios, porque la realidad es diferente, durante un tiempo transaccional; durante un tiempo transaccional hasta que se ponga en esa nueva... en esa nueva realidad. Por tanto, ni yo reprocho eso, ni tampoco exijo el milagro de que, con la voluntad de querer participar en la resolución de esos problemas, queden solucionados, ya que sé... ya sé que hace falta tiempo.

Si mi propuesta es que es muy clara: habilita los recursos económicos necesarios que permitan la resolución en el tiempo, evidentemente, en el tiempo. Por tanto, tiempo para acometer las inversiones: lo que haga falta.

Lo que yo pido hoy es que se tomen el compromiso de comprometerse con el Ayuntamiento de San Cristóbal para satisfacer las necesidades primarias emanadas de una realidad nueva, que es el nacimiento como municipio; sustancialmente aquellas que afectan a un lugar físico –lo que llamamos Casa Consistorial o Ayuntamiento–, a una sala de actividad social, una sala cultural o un complejo cultural, y a un parque recreativo, que son elementos mínimos a los que aspiran y, ¡hombre!, hoy tienen yo creo que muchos Ayuntamientos de la categoría poblacional de San Cristóbal de nuestra Comunidad. Por tanto, esos recursos que no tienen y para los que la Junta aún no se ha comprometido, aún no se ha comprometido.

Porque si usted me ha enumerado aquí unas pequeñas, pequeñas participaciones... –pequeñas o grandes participaciones, eso lo podemos juzgar; cada uno lo juzgará de una manera–, pero, repito, que son compromisos que afectan al barrio de San Cristóbal y que le afectarían exactamente igual hoy, aunque no se hubiera producido

hace un año el acto político de la constitución como municipio.

Por tanto, no sirven como ejemplo para poder oponerse a la propuesta que yo hago, ni sirven, desde luego, como argumento para apoyar una propuesta que, hombre, en sus propios términos, que está... Es que casi nos está diciendo usted que no se la aceptemos, porque lo que nos está pidiendo es que aplaudamos lo bien que lo ha hecho la Junta y cómo se ha comprometido con este Ayuntamiento. Es decir, instan a la Junta para que mantenga la sensibilidad mostrada hasta ahora.

Pues mire, no, no participo; no podemos participar de una realidad... perdón, de una expresión que no es reflejo de ninguna realidad y que, por tanto, me veo obligado a rechazar su Enmienda, a mantener la propuesta que formulo y a pedirle que, en aras de un buen entendimiento y, sencillamente, en aras de solucionar los problemas de un municipio nacido nuevo, pues ustedes digan sí. Y si es verdad, como usted dice, que todos esos compromisos se van a producir, pues ya está. Si yo no pido más que eso. Si usted ya está seguro que pasado mañana van a tener un encuentro con... que van a llegar a unos acuerdos, que tal... Perfecto, perfecto. No sería más que el cumplimiento de lo que hoy aprobamos aquí; y, por tanto, dentro de tres meses, yo tendría que venir aquí a decir que buenos son que cumplen lo que acuerdan.

Si es que es más fácil todavía: si usted tiene la garantía de que se van a producir ya, tienen más posibilidad todavía y más facilidad para que voten a favor de esta propuesta. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchísimas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Juan José Sanz.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, porque, si no, creo que vamos a estar permanentemente repitiéndonos en los mismos argumentos. Mire, usted dice que presenta una Proposición No de Ley en ánimo colaborador y que yo lo planteo en términos de crítica. No, yo no he dicho eso; yo he dicho que entiendo el espíritu de su Proposición No de Ley y que justifico parcialmente los términos de la Proposición No de Ley, no tanto ya de los antecedentes como de la Propuesta de Resolución, enmarcados en el momento en que es presentada la Proposición No de Ley. Entiendo que en el mes de febrero, usted, con un ánimo colaborador, presenta esta PNL, con una Propuesta de Resolución concreta; y digo que estamos en el mes de noviembre, que ajustemos temporalmente también las circunstancias. Y que, por lo tanto, la visión que hay que tener de su Propuesta de Resolución es diferente a la que podría llegar a entender en el mes de febrero.

Pero esto lo justifico en actuaciones concretas. No le estoy hablando de situaciones, promesas, previsiones, que en algún caso sí, ¿eh? Le he dicho que en los próximos días hay concertada ya una entrevista del máximo responsable de la institución, como es el Alcalde, en este caso, con el Director General de Urbanismo y Vivienda, para acometer una cuestión concreta, como es el Edificio de Usos Múltiples al que usted hace referencia.

Pero también le he puesto ejemplos concretos, que yo no sé si, quizá, ahí usted y yo podemos discrepar en cuáles son las prioridades o cuáles no son las prioridades. O sea, usted entiende que un parque recreativo es prioritario, yo entiendo; me parece perfectamente asumible que un parque recreativo sea prioritario. Permítame que considere infinitamente más importante la ampliación del colegio con las aulas necesarias. Pero es una cuestión de prioridades. Y no quiere decir que lo que usted plantea no sea razonable o lo que yo planteo no sea razonable; y, a lo mejor, hasta coincidimos los dos en que ambas cosas son importantes. Pero cuando yo le digo que se ha adjudicado ya, con fecha veintiséis de septiembre, seis nuevas aulas y que se ha aprobado en el programa de inversiones un gimnasio cubierto de 40.000.000, con dos anualidades, 30.000.000 en la anualidad del dos mil uno y 10.000.000 en la anualidad del dos mil dos, le estoy hablando de una cuestión concreta.

Y cuando yo le digo que se han realizado actuaciones concretas en materia –desde mi punto de vista– tan importante como calidad de aguas o abastecimiento de aguas, estoy seguro de que los dos coincidimos en que eso es importante. No sé en qué orden de prelación estableceríamos el uno y el otro esas prioridades. Y que es cierto que, además, una de ellas afecta a la pertenencia a una mancomunidad del municipio de San Cristóbal.

Pero le digo más: en el escrito del Ayuntamiento de San Cristóbal, de Segovia, de fecha nueve de octubre de dos mil se considera prioritario que se atienda esa necesidad de la mancomunidad, porque, evidentemente, le afecta al municipio de San Cristóbal. Y en esos términos yo planteaba la Enmienda de Sustitución. Pero creo que honestamente se ajusta a la realidad. ¡Claro que tiene más necesidades! Claro que todos nuestros municipios tiene más necesidades! ¡Claro que todo el resto de los doscientos ocho municipios restantes de Segovia –y usted tienen experiencia municipal– tenemos necesidades; como los de toda la Comunidad.

Pero usted, que tiene experiencia municipal, y algunos de los aquí presentes, que tienen experiencia municipal, ¿sería capaz de decirme que, teniendo en cuenta que el municipio de San Cristóbal se constituye... creo recordar que es el veintiséis de noviembre... en el mes de noviembre del año noventa y nueve, estamos... un año después, se han tomado decisiones concretas que afectan a más de

600.000.000 de pesetas de inversión en el municipio de San Cristóbal, comparándolo con la inversión de cualquier municipio de nuestra Comunidad en un año? ¿No va a estar usted de acuerdo conmigo que es mostrar sensibilidad hacia la situación excepcional –que le reconozco– del municipio de San Cristóbal? Es evidente que cualquiera de los aquí presentes con experiencia municipal sabe que actuaciones y compromisos concretos ya, sin contar los compromisos venideros, en la medida en la que fragüen en resoluciones positivas y favorables para el Ayuntamiento de San Cristóbal, las reuniones pendientes con los distintos responsables de la Junta de Castilla y León. ¿No es eso tener una disposición sensible y favorable a la excepcionalidad del municipio de San Cristóbal? Estamos hablando de más de 600.000.000 de pesetas comprometidos en menos de un año, y algunos de ellos en ejecución ya.

Cualquiera de los responsables municipales que aquí hay sabe que eso es un trato yo diría que deferencial hacia el municipio de San Cristóbal. Por cierto, que nadie se piense nada extraño, porque se dicen luego estas cosas. No es un municipio con Alcaldía del Partido Popular, es un municipio independiente.

Claro, sí que es posible que, a veces, las prioridades... –y de eso se nos acusa en algunas ocasiones al Partido Popular cuando dicen que si hay favoritismo a Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular– yo creo que es un problema de coincidencia de prioridades. La Junta establece unas prioridades en calidad de agua, en abastecimientos de agua, en educación, que coinciden con las prioridades de ciertos municipios. Pero –repito–, en este caso, según las propias conclusiones del escrito refundido de los distintos proyectos presentados previamente en la Delegación Territorial, en la reunión mantenida con el Director General de Administración Territorial coinciden en buena medida con estas demandas.

Y, para terminar, mire, yo no pongo en duda ni justifico absolutamente nada de la decisión adoptada por la Junta de Castilla y León. Y podemos leer como usted quiera. Pero hay una cosa en la que seguro que vamos a estar de acuerdo: para poder segregarse era necesario un criterio de población absolutamente objetivo, incuestionable, ¿eh?, y era necesario un criterio de viabilidad económica. Y en el Informe del Consejo de Estado, en la denegación de la segregación de algunos municipios, se aludía textualmente a su incapacidad, en cuanto a recursos, incluso para mantener el personal mínimo necesario para el funcionamiento de esa Administración. Y yo leo en el último párrafo de sus antecedentes, dice: "así..." –dice... entre las necesidades, ¿eh?, dice que no tiene–, "...así como el personal funcionario que trabaje en la resolución de sus problemas". Evidentemente, eso no puede ser trasladado a la Junta de Castilla y León, porque en el proyecto de viabilidad, ¿eh?, justificaban su capa-

cidad para disponer del personal necesario. Es lo único que le he dicho.

Y, desde luego, créame: estoy convencido del espíritu colaborador de su Proposición No de Ley, pero entienda usted también que desde el mes de febrero hasta el mes de noviembre se han producido circunstancias y actuaciones concretas, que le he enumerado con números de claves, números de proyectos, cuantías y fechas de adjudicación, que, evidentemente, demuestran la sensibilidad de la Junta de Castilla y León hacia el municipio de San Cristóbal, y que deberían –a mi modesto modo de entender su Proposición No de Ley– modificar cuanto menos lo que es la Propuesta de Resolución.

Yo creo que lo importante no cambia; no cambia de su Propuesta de Resolución a la propuesta que nosotros le hacemos. Lo importante es la voluntad política de hacer las cosas; cuestión diferente serán las disponibilidades económicas, que eso es lo que hará espaciar más o menos esas actuaciones. Pero la voluntad política que yo defiendo, de la Junta de Castilla y León, la defiendo con los argumentos de las actuaciones concretas que han sido enumeradas aquí. Y la voluntad política de futuro no se ve alterada por nuestra Enmienda de Sustitución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Bien, Señoría. "Quien hace un cesto hace ciento, si le dan lugar y tiempo". Si yo presento esta Proposición No de Ley a cien municipios de la provincia de Segovia no segregados hace un año y no constituidos en municipio hace un año, sino con todo el historial municipal detrás, usted hubiera podido responderme variando mínimamente las cantidades con los mismos argumentos, hubiera podido hacerlo; y, es más, estoy seguro de que lo hubiera hecho. Lo cual es demostrativo de una realidad: no comprende lo que yo estoy pidiendo en esta Proposición No de Ley; no lo está comprendiendo. Y supongo que será, sencillamente, porque no quiere comprenderlo, porque no quiere diferenciar una realidad que es la que le diferencia.

Y, entonces, ¿qué pasa? Pues que usted está arguyendo con argumentos que se salen de esta excepcionalidad, y dice que es mostrar sensibilidad con San Cristóbal ampliar el colegio en seis unidades. No, mire usted, no, eso no es mostrar sensibilidad, eso es, sencillamente, querer mínimamente, ¿eh? –porque podemos entrar, si usted quiere, y dado que es la segunda vez que lo utiliza, yo estoy dispuesto a entrar en ello–, en, precisamente, la calidad que tienen la posibilidad de seis unidades para solucionar el problema de escolaridad en San Cristóbal o

no; podemos entrar en eso. Pero eso se debe no a que San Cristóbal sea un municipio nuevo, sino a que San Cristóbal ha crecido enormemente y ha desbordado también enormemente la realidad que el Ministerio de... perdón, que la Consejería de Educación tiene planificada para San Cristóbal; y le ha desbordado. Le ha desbordado tanto que tiene que construir seis aulas. Perdón, a mi juicio, debieran ser doce, ¿eh? Y por eso digo que podemos discutir la insuficiencia de esa medida. Pero es que no quiero entrar, porque yo no vengo hoy a solucionar esos problemas; no traigo esta propuesta precisamente para eso.

Y usted dice que se han invertido 600.000.000 en San Cristóbal. No es verdad; y usted sabe que no... perdón, que se van a invertir 600.000.000, o que están comprometidos 600.000.000. Usted sabe que no es verdad, usted sabe que es dinero para solucionar los problemas de una zona; no de un barrio de San Cristóbal, sino de toda una zona. No me atrevo a hablar de comarca, porque lo del término "comarca" es tan indefinido hoy que tenemos que ponernos primero de acuerdo en lo que significa, pero sí, desde luego, a una realidad más amplia que lo que es exclusivamente el municipio de San Cristóbal.

Y usted sabe que ahí hay un problema, que también podemos entrar a debatirlo –si usted quiere– hoy, de problema de calidad del agua en el abastecimiento a toda esa zona norte de Segovia... zona sur de Segovia –perdón–. Y ahí están afectadas la calidad del agua de La Granja, la calidad del agua de Palazuelo, la calidad del agua del propio Segovia; en definitiva, todo el problema de Pontón Alto y todo el problema de desagües y demás. Una realidad que presenta tantas insuficiencias y tantas necesidades, que usted sabe que lleva tres meses, precisamente, volando en toda la sensibilidad de la sociedad segoviana.

Pero yo no quiero entrar en esos problemas, porque no los traigo hoy aquí. Podría traerlos, pero podrían... tendrían que corresponder a otra iniciativa.

Yo hoy insisto y traigo aquí –a ver si se lo puedo hacer comprender– una realidad: un municipio nuevo, que nace nuevo y que necesita cuna; y que necesita cuna, y no la tiene, y no la tiene. Y no me diga usted que, si no la tiene, ellos se comprometieron porque necesitaban fiabilidad económica; supongo que la... viabilidad –perdón–, viabilidad económica y fiabilidad de los informes que garantizaban esa viabilidad económica. Pero eso es algo que tenía, en todo caso, que haber medido la Junta si la había o no la había.

Yo supongo que cuando la Junta da este paso es que ha medido y la viabilidad económica la tiene. Por tanto, no cabe reprochársela. Ahora bien, el hecho de que tenga viabilidad económica para satisfacer las necesidades de

los ciudadanos, no significa que en el momento de iniciar esta andadura no necesite la ayuda especial de la Junta.

Esto es lo que yo pido, sólo esto: el compromiso de la Junta para esas necesidades primarias que se derivan de su realidad como municipio nuevo, que le diferencia de los otros doscientos cuatro municipios que hay en la provincia de Segovia y de los otros tres mil y pico, o cinco mil y pico "no sé cuántos exactamente" que tenemos en la Comunidad de Castilla y León "no recuerdo ahora mismo el número". Le diferencia en eso: en que es nuevo, en que ha nacido hace un año y en que necesita un lugar y necesita unas mínimas infraestructuras.

Por tanto, no insista usted en querer mostrar como solución a San Cristóbal lo que son soluciones a una zona proyectadas de todos los modos como actitud ajena al hecho real de que San Cristóbal es un municipio, como algo ajeno. Y, por tanto, créame usted que hace falta algo más.

No sé si sabe usted... usted a lo mejor sí, pero probablemente nuestros compañeros de aquí no lo sepan: es un pueblo donde el 70% de la población tienen menos de treinta años. Son realidades que no se dan tampoco en todos nuestros municipios; justo suele ser una... una realidad invertida. Esto también... hombre, debiera ser un elemento que llevara a la Junta a ver que las necesidades que de allí se derivan pueden ser otras distintas también a las de otras poblaciones, ¿no? El 70% de la población de San Cristóbal tiene menos de treinta años; de ahí que los problemas escolares que usted dice... se esté actuando con cierta rapidez para intentar solucionarlos, porque la velocidad de crecimiento es una velocidad muy fuerte, como consecuencia de ser un municipio que está a tres kilómetros de la capital, a tres kilómetros de Segovia.

Por lo tanto, esto no necesito explicarlo; todo el mundo lo comprende con cierta fiabilidad, ¿no? Que tiene, por ejemplo, cinco kilómetros de calles sin asfaltar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Señor Gómez, por favor, vaya... vaya concluyendo.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Sí, termino. Terminó enseguida, señor Presidente.) ...cinco kilómetros de calles prácticamente sin asfaltar, en barro, todavía. Bueno, pues si usted no quiere ver que éstas son realidades que afectan, hombre, pues créame que le dan una cierta singularidad. Y que yo sólo pido el compromiso; si usted está tan seguro de que se va a dar, pues, simplemente, acéptenlo. Y punto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, señor Gómez. Para turno de fijaciones, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues nuestro voto va a ser a favor, porque es que no entendemos cómo se crea un nuevo municipio sin que esté ya, si no realizado, por lo menos presupuestado y en vías de ejecución, pues eso, el edificio que va a albergar a la institución. O sea, no... como no entendemos la postura del Partido Popular, pues vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchísimas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, el Proponente... tiene la palabra don Ángel Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Bueno, pues voy a hacer uso ya muy brevemente, porque todo lo que tenía que decir lo he dicho. Y, si no he logrado con mi leve... o con mi vehemencia convencer al Portavoz y a los compañeros del Partido Popular, no lo voy a lograr ahora tampoco. Por tanto, espero, sencillamente, de su sensatez y de que comprendan que bueno, pues es una colaboración a solucionar un problema de esta Comunidad... de un municipio de esta Comunidad y que... que, por tanto, les pido que modifiquen su actitud y voten a favor de la propuesta. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Se entiende que se vota la Proposición No de Ley, su propuesta inicial, ¿no? No... no admite ni... No, no...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: *(Intervención sin micrófono.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Vamos a ver, el turno que le he concedido a usted era para que fijase el texto definitivo. El texto definitivo es su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: He anunciado el rechazo o la no aceptación de la Enmienda y, por tanto, mantengo el texto en los términos en que yo lo he presentado, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Correcto. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en con-

tra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): "Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández, relativa a gestiones para la urgente construcción de una casa cuartel en La Bañeza, con la colaboración interinstitucional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 62, de veintisiete de abril de dos mil".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Proponentes, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. La casa cuartel de la Guardia Civil en la ciudad de La Bañeza fue inaugurada en mayo de mil novecientos treinta y siete, en plena Guerra Civil, y el proyecto fue realizado por un ingeniero militar bañezano llamado Fernando López Fernández.

A finales de los años setenta se hace una primera mejora y se establece... bueno, se realizan cuartos de baño en las viviendas -cuartos de baño mínimos no sólo en tamaños, sino en servicios, porque constan con un polibán, un lavabo y un inodoro-. Del noventa y cinco al noventa y nueve se cambia toda la carpintería exterior, que era de madera y estaba, pues, lógicamente, después de tantos años, en muy malas condiciones, y se establece una nueva carpintería metálica, de aluminio, con cristales aislantes; se renueva la tablazón y la teja, o sea, el tejado entero, porque no eran goteras, eran inundaciones; y los antiguos establos se convierten en cocheras, ampliando también la entrada para el acceso a los vehículos.

En ella hay treinta funcionarios -entre veinticinco y treinta, porque puede variar-, y tiene solamente once viviendas habitables; viviendas que han sido reformadas, como hemos dicho. Estas viviendas son de cuarenta y seis metros cuadrados; o sea, que teniendo en cuenta el tamaño total de la vivienda se puede entender la capacidad de espacio que tienen, ¿no? No hay calefacción. A pesar de ser pequeñas -quizás, porque los materiales de la construcción, por estar en plena Guerra Civil, había escasez, o algo así- no están aisladas y, por lo tanto, son muy difíciles de calentar; ya digo que incluso no tienen calefacción, pero que no se pueden calentar, a pesar de su pequeño tamaño, de forma fácil.

En cuanto a las oficinas, son muy pequeñas. La propia Guardia Civil se queja de que no sólo no tiene espacio

para los que trabajan allí, sino para que puedan sentarse las visitas, la gente que vaya a hacer unas denuncias o... en fin, que... que, de alguna manera, requieran los servicios del Cuerpo. Los vestuarios tienen doce metros y, bueno, no tienen duchas; y, de momento, al no estar en el Cuerpo ninguna mujer, pues se van arreglando, pero el día que destinen a una mujer, pues no hay vestuarios siquiera, no hay dos vestuarios como... como en cualquier sitio tiene que haber.

Pensamos que después de los años que lleva -que son sesenta y tres-, que fue construido malamente -quizás por la escasez-, que creemos que el Cuerpo de la Guardia Civil merece tener la dignidad que el Cuerpo tiene, que sea también en sus instalaciones, que sean dignos de ellos y que sea... que se haga ya.

Entendemos que el ánimo de la Junta será como pedimos en nuestra Propuesta de Resolución: "Que la Junta de Castilla y León realice las gestiones oportunas ante el Ministerio, ante el Gobierno, para impulsar la urgente construcción de una nueva casa cuartel, y que, a esos efectos, se busque la colaboración entre las distintas instituciones, como puede ser el Gobierno Central, la Junta y el Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza".

Los datos que les he dado, tenemos basados... están basados en el informe del arquitecto municipal. Lógicamente... quiero decir que no es que nos lo estemos inventando; es el arquitecto municipal el que ha hecho este informe. Y la propuesta ha sido presentada, pues, a principios de abril, por si da lugar también a otras interpretaciones; ya saben a lo que me refiero. Bueno, no sé si sabe nadie porque nadie escucha, pero bien... Así que... bien. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para consumir un turno en contra... para fijación de posiciones, tiene la palabra don Emilio Arroita. (Perdón, ¿quién?). Tiene... para fijación de posiciones, tiene la palabra don Antonio Gallego.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Antonio Canedo. Gracias, Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Perdón, Antonio Canedo.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Vamos a apoyar la propuesta que hace la Procuradora, porque, además, nos parece muy razonable no sólo el que se haga ese cuartel o que se construya ese cuartel, sino que la Junta de Castilla y León tenga una atención especial con todos los cuarteles de la Guardia Civil que hay en toda la Autonomía, porque la mayoría de ellos están en las mismas condiciones o peores. No que se construyan sólo en algunas ciudades,

sino que todos ellos tengan una remodelación o una nueva construcción.

Además, es más –y yo creo que estamos sufriendo–, antes, el Portavoz del PP que intervino en la Proposición anterior decía que había gente de... de los municipios aquí –y es cierto– que estamos padeciendo un problema muy gordo en todos los municipios sobre el tema de protección civil. Hay muy poca protección a los edificios públicos y, desde luego, que, con estos cuarteles nuevos y dotándolos de personal, podemos tener unas zonas rurales... aunque La Bañeza yo no la considero una zona rural, sino que ya es una villa, pero sí que en las zonas rurales se está necesitando esa protección. Y yo creo que tiene que...no sé si desde... desde esta Proposición ahora, o contando con la Proposición que ha hecho la Procuradora de la UPL, pero sí empezar a tener en cuenta esta situación: remodelar los cuarteles, hacerlos nuevos, tener una dotación de Guardia Civil y tener más protección en las zonas rurales. Yo creo que se beneficiaría no sólo a los ciudadanos, sino también a los edificios, colegios, Ayuntamientos, parques públicos... Hay un deterioro grandísimo, se están cometiendo gamberradas continuamente y deteriorando los edificios públicos, y yo creo que hay que hacer una vigilancia en ese sentido, y que la Junta de Castilla y León tiene que ayudar a las zonas rurales y a los Ayuntamientos a poder resolver esa situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. A continuación, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El Partido Popular, el Grupo Popular ha de votar, sin ninguna duda, a favor de la propuesta realizada por el Grupo Mixto. Mire, pero no se... no se ponga usted contenta, porque esto no es algo que surja de su Grupo. El Partido Popular, y antes de que ustedes se acordaran de la situación de las casas cuartel de la Guardia Civil, y en vista de la situación de alguna de ellas –como bien decía el Procurador del Partido Socialista–, un compromiso más del Partido Popular con Castilla y León es firmar el Convenio, que todos sabemos que se firmó el trece de marzo del noventa y ocho. Un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Interior y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con objeto de concretar un régimen de colaboración entre ambas Administraciones –Ministerio de Interior y Junta de Castilla y León– para la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mejora de las casas cuartel de la Guardia Civil.

¿Y por qué se firma este Convenio, aunque el Grupo Socialista en repetidas ocasiones se haya opuesto, incluso en esta Comisión, a esas aportaciones de la Junta de

Castilla y León? Esta... este Convenio se firma y la Junta de Castilla y León pone este dinero porque la Comunidad es consciente de que este Cuerpo, el Cuerpo de la Guardia Civil, hace posible el ejercicio... el ejercicio de competencias propias de esta Administración en parcelas tan significativas como el juego, los espectáculos, la caza, la pesca, incendios, etcétera. Por ello, debe favorecerse las condiciones de vida y trabajo de los miembros de la Guardia Civil, que redundará, inequívocamente, en la mejora de las condiciones y calidad de vida de los castellanos y leoneses.

El Gobierno Regional –y fruto es este Convenio– es consciente del grave problema de los acuartelamientos, y, por eso, ofrece su colaboración para las obras de conservación y mejora de las casas cuartel que se encuentren en condiciones de precaria habitabilidad.

Mire, en este Convenio de referencia se prevé una Comisión Mixta General que eleva a la Dirección General de la Guardia Civil propuesta de las casas cuartel sobre las que se pretende actuar, siendo el Ministerio del Interior quien asuma la ejecución de las obras. El Convenio está abierto también a las incorporaciones de Diputaciones y Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyo caso existiría lo que llaman la Comisión Mixta Provincial, que, a la vista de las disponibilidades presupuestarias, propone a la Comisión Mixta General las casas cuartel susceptibles de obras de reparación, conservación o mejora a nivel provincial o municipal.

La Diputación Provincial de León, con relación al Convenio, el trece de marzo del noventa y ocho se une. Por lo tanto, lo primero que tenían ustedes que haber hecho es solicitar a la Diputación de León la inclusión de esta casa cuartel entre las que se proponen dentro de la propuesta que se hace anualmente a la Comisión Mixta General del Ministerio del Interior.

Pero, mire, además, fruto del compromiso de la Junta de Castilla y León no es sólo este Convenio, sino que este Convenio tiene su aportación presupuestaria. Y en los Presupuestos Generales de la Comunidad se han incluido, en los años noventa y ocho, noventa y nueve, dos mil, una aportación de 50.000.000 para sufragar los gastos derivados del cumplimiento de este Convenio.

Y, mire, ya no sólo es el compromiso del Partido Popular de Castilla y León, sino también el compromiso del Partido Popular de León y del Partido Popular de La Bañeza. Y a los hechos me remito, porque ya hace varios años... andan ustedes muy tarde con esta Proposición, le repito, hace ya varios años, el hasta hace poco Alcalde de La Bañeza, el Alcalde... la persona más votada por los ciudadanos de La Bañeza comenzó gestiones para la construcción de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil,

pero hechos concretos y no intenciones; es decir, aparte de las obras que ha dicho usted que se realizaron en el mandato de... de don Antonio, el Ayuntamiento lo que hizo fue ceder el suelo necesario para realizar el nuevo cuartel. Y no sólo eso, sino que también recabó el apoyo de Parlamentarios nacionales, así, el compromiso y la visita de Senadores de la talla de don Alfredo Prada, para impulsar esta nueva construcción.

Mire, y ahora que ustedes son corresponsables del... del Gobierno de La Bañeza, les voy a dar una idea; una idea que no me la estoy inventando ahora mismo, sino que hay otros Ayuntamientos, incluso de su provincia, que la están llevando a cabo, y es utilizar los... los fondos, los fondos que se pueden obtener de la venta de los suelos de los antiguos cuarteles para obtener fondos necesarios, que se pueden dotar de ellos con "financiación afectada" -que se llama-, al Ministerio del Interior para comenzar la construcción de los nuevos... las nuevas casas cuartel. Yo se lo doy como una idea que le puede... como ustedes son corresponsables del Gobierno de La Bañeza, para que... para que se lo propongan a la persona que está llevando el... eso. Y le digo: no se vayan muy lejos; el Ayuntamiento de Ponferrada lo va a hacer ahora.

Pero, mire -para ir terminando, Señorías, y como les anuncié al principio de mi intervención-, el Grupo Popular va a votar a favor de que la Junta de Castilla y León realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para impulsar la urgente construcción de una nueva casa cuartel en el municipio de La Bañeza y para... que a los efectos se busque la máxima colaboración entre la Administración del Estado, la Comunidad de Castilla y León y el Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza.

Mire -como les decía antes-, vamos a votar por dos sencillas razones: primero, porque nosotros ya estábamos de acuerdo hace mucho tiempo con hacer la nueva casa cuartel, y ustedes ahora se apuntan al carro de algo que el Partido Popular ya había propuesto en su momento. Y la segunda parte de su Proposición es que ya está... ya está llevándose a cabo, y está llevándose a cabo con el Convenio del que le he hablado hace un momento.

Entonces, y para que no se me enfade usted, le voy a decir una maldad: sean ustedes un poco más originales en sus Propuestas de Resolución; es que han copiado ustedes literalmente una Propuesta que hacía el Partido Socialista en el año noventa y siete con el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchísimas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Mire, no me voy a enfadar, porque lo que quiero es un cuartel

para La Bañeza. O sea, que me da igual las razones que usted me dé.

En principio, sí somos originales porque el cuartel de La Bañeza sólo está en La Bañeza y las circunstancias de ese cuartel, que atiende a treinta Ayuntamientos, es el cuartel de La Bañeza. Habrá otros similares, peores o mejores, pero el de La Bañeza es el único que yo pido, no el de Aranda ni otros parecidos. Primero.

Segundo. Las mejoras que se hizo... está usted muy engañado, porque se han producido del noventa y cinco al noventa y ocho, y puede usted cerciorarse yendo. Y las de los cuarto de baño le digo que fueron a finales de los setenta o el ochenta y uno -hasta el ochenta y uno le doy de fianza-.

Y ya que hace usted alusión al antiguo Alcalde, no sé lo que haría, pero con lo que pregonaba -y eso nunca salió en La Bañeza, ni nadie sabe que saliera eso que usted dice-, permítame decirle que es mentira.

Segundo. La propuesta se hizo muy anterior a que se supiera que iba a haber cambio de Alcaldía. Por lo tanto, yo pedía para La Bañeza. Me importaba nada quien gobernara, siempre que se hiciera el cuartel.

Así que... yo comprendo que tienen cierta rabieta por haber perdido un Ayuntamiento, pero es el juego político. Si es el más votado, pero también es el más en campaña, ¿eh? O sea que, eso... además, no creo ni que venga a cuento hablar aquí de quién era Alcalde ni quién no era Alcalde, ¿eh? No creo que venga a cuento.

Pero, mire...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Por favor, por favor.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ...mire lo que le digo, en cuanto a todo ese...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Por favor, señora Fernández. Señora Fernández, por favor. Señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Perdóne, pero ahora estoy hablando yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Señora Fernández. Señora Fernández, por favor.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Vale. Es igual con tal de que voten que sí.

Vamos a ver, y en cuanto al Convenio, pues, mire, déjeme decirle que quizás por la... por la inexperiencia

que tengo en esta Cámara, no tenía ni idea de que hubiera un Convenio. Si yo hubiera sabido que ya se iba a hacer, tampoco lo hubiera traído. O sea, no me apunto a ningún carro, ¿eh?, no me apunto a ningún carro, ni yo ni mi partido. Eso téngalo por seguro que no es cuestión de carros. A los carros se apuntan ustedes firmando pactos que no cumplen. O sea que...

Luego, si hace el favor, me explica todo eso, porque realmente no lo entiendo, para yo poder hacer lo que usted me dice que tengo que hacer. Pero muchísimas, muchísimas gracias porque por fin... aunque me temo que por las fechas que usted ha dado del Convenio y que todavía en La Bañeza ni la Guardia Civil, ni el Ayuntamiento, ni nadie supiera nada de esa construcción que parece ser que ustedes pretenden hacer, pues... pues me deja usted anonadada, ¿eh?, porque le juro que, vamos, ni la Guardia Civil, ni el Ayuntamiento, ni consta, ni nada de nada, lo que yo he querido entenderle a usted. Pero, en fin, muchísimas gracias por votar que sí. No sabe la... no tiene ni idea de la alegría que me ha dado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Bueno. Cerrado el debate, por favor, ¿se puede aprobar esta Proposición No de Ley por asentimiento? ¿Se aprueba? Doña Daniela ha aprobado usted una Proposición No de Ley.

Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un catálogo de municipios singulares con problemas para mancomunarse, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y cuatro, de dieciséis de junio del dos mil".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición, tiene la palabra el Portavoz Socialista.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. En este espíritu de acuerdo, presentamos la Proposición número 340, que, haciendo un esfuerzo, lo voy a hacer sin acritud, haciendo un esfuerzo. Porque es una Proposición que complementa la que en el año noventa y seis se aprobó en esta Comisión con... Proposición del Grupo Parlamentario Socialista con una Enmienda de Adición del Grupo Popular, en la cual los municipios que definimos como singulares pretendían que se les incluyera en algún tipo de auxilio parecido al de las mancomunidades, porque no pueden acceder a mancomunarse por diferentes circunstancias.

Y, como digo, es una Proposición que en su momento, en el año noventa y seis –hace cuatro años–, se aprobó con una Enmienda de Adición del Grupo Popular que tenía cierta lógica, cual era la elaboración de un catálogo de municipios singulares para ver el alcance de las... auxilios que se podían prestar. Y, desde ese punto de vista, aceptamos en su momento esta Enmienda y quedó la Proposición en el olvido.

En el debate, además, adelantamos algunas variables que serían aconsejables tener en cuenta para la elaboración de este catálogo: la dispersión territorial, la delimitación geográfica de los municipios, el elevado número de núcleos habitables que depende de este municipio, la distancia hacia otras zonas para mancomunarse, etcétera.

Bueno, en este Parlamento suele ocurrir que el 95% de las Proposiciones de la Oposición no se aprueban y el 5% que se aprueban no se cumplen. Y en este caso estamos en este segundo lugar.

Nosotros pensamos que es una realidad, pero, sobre todo, es una necesidad que siguen manifestándonos muchísimos responsables municipales, pues, de las zonas preferentemente del norte de la Comunidad –de León, de Palencia, de Burgos–; también de otras zonas diferentes que por otros motivos podrían acogerse, en Salamanca, o en otros lugares.

Y, por lo tanto, es una Proposición que va dirigida a fijar un calendario de actividades y a fijar, de alguna manera... de imprimir, sobre todo al Presupuesto del próximo año, algún tipo de auxilio para estos municipios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): ¿Algún turno... perdón, algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, tiene la palabra doña Arenales Serrano, la Portavoz del Grupo Popular. No está presente la Portavoz del Grupo Mixto.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Y, bueno, en primer lugar –como no podría ser de otro modo–, y sin hacer ningún esfuerzo, agradecer la postura o el esfuerzo que ha realizado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Y, en este sentido, yo creo que por no redundar en lo que ya está reflejado en el Diario de Sesiones desde el año mil novecientos noventa y seis –como me consta que hemos leído las dos personas que representamos a ambos Grupos Parlamentarios en este momento–, fue algo con el que había un asentimiento general con lo que... perdón, había un asentimiento general, y que por dicho asentimiento quedó aprobado por unanimidad. Por lo tanto,

sería superfluo o redundante remarcar aquí que estamos absolutamente de acuerdo con la filosofía.

Sin embargo, sí le solicitaríamos al Proponente –en este caso al Grupo Parlamentario Socialista– el readaptar o redactar de otro modo la Proposición o la parte resolutive de la Proposición No de Ley, en el sentido de que se ha... ésta se ha solicitado actualizar, sobre todo; en el sentido de que ésta se presentó el dos de... el día dos de junio y, bueno, pues por temas que yo creo que... completamente ajenos a esta Cámara y distintas sucesiones y nuevas organizaciones en la propia Consejería de Presidencia y en la propia Comisión de Gobierno Interior no nos habíamos vuelto... vuelto a reunir.

Yo creo que como en la filosofía o en el sentir de todos está el sostener la filosofía que viene a fundamentar su Proposición No de Ley, y hablando, efectivamente –como usted ha dicho–, y ahora mismo también con algún representante municipal, estamos de acuerdo en eso; y habiendo hablado también con la propia Dirección General, parece ser que esta regulación –que ya ha sido contemplada y que se contempla lógicamente por la Ley de Bases de Régimen Local– se tiene intención de hacer por decreto. Pero que un paso previo para hacer ese decreto sería la propia elaboración de los... del catálogo.

En ese sentido, comentar que propondríamos que se cambiase la fecha –eliminar lo del uno de enero del dos mil–, dado que no hay tiempo material para elaborar un calendario en el que se entiende que no solamente... –y así me lo ha expresado esta mañana el propio Director General de Administración Territorial– que se consensuen los criterios con los distintos Grupos Políticos y, además, con distintos representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que entendemos que deberían de participar activamente en la elaboración de los criterios o el consenso de los criterios para la elaboración de dicho catálogo. Eso en la referencia... en referencia, perdón, a la parte primera de su parte resolutive.

Y en cuanto a la segunda, comentarle que, efectivamente, esto se hizo el día dos de junio, pero que ya se han presentado ante esta Cámara los Presupuestos y –como es sabido de todos los Grupos Parlamentarios–, concretamente, se ha introducido dentro de la Dirección General de Administración Territorial un nuevo programa, el 063 –que creo que explicó la Consejera de Presidencia no hace muchos días en esta Cámara–, donde había una partida, concretamente la 768, que estaba dotada con 260.000.000 de pesetas, precisamente, para atender este tipo de demandas.

Por lo tanto, entendemos que el punto dos está ya cubierto, y así entendemos... no sé si tenemos que entonar

nosotros el *mea culpa* o no. Si fuese así, lógicamente no tendríamos ningún inconveniente en reconocerlo. Pero sí yo creo que, una vez más por unanimidad, instar a la Junta para que fijase los criterios de forma consensuada no solamente con todos los Grupos Políticos, sino –vuelvo a repetir, y así parece ser que es la manifestación y la intención de la propia Dirección General o de la propia Consejería– con los distintos representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias para consensuar los criterios y que este catálogo, que –como muy bien decía el Portavoz de su Grupo– ya en el año noventa y seis esperaba que se hiciese de forma inmediata, que de una vez se haga de forma inmediata. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Portavoz. Yo decía sin acritud porque, claro, el cuerpo me pide casi una regañina, ¿no?, porque después de cuatro años de estar esperando, no parece muy prudente el que se llegue con este espíritu de acuerdo, ¿no?

Mire, nosotros estamos acostumbrados a que se cumplan poco las Proposiciones. Yo en este caso prefiero pasar por una cierta tolerancia respecto al cumplimiento de la Proposición que empezar a aceptar –como puede usted comprender– ya un retraso de entrada. Yo, sinceramente, creo que a nivel presupuestario estamos a tiempo y, además, está recogido. Por lo tanto, no hay ningún problema.

En el Diario de Sesiones queda la tolerancia en que el catálogo no esté el uno de enero, esté el dos de febrero. No nos importa siempre y cuando los Ayuntamientos implicados y que entren en ese catálogo en el año dos mil uno puedan acceder a las ayudas.

Además, reglamentariamente no estaría bien en estos momentos aceptar una enmienda que no se ha presentado en su momento. Por lo tanto, yo creo que debe comprender que no entremos en discutir ahora mismo la fecha. Simplemente, pues agradecer el que se pueda votar a favor, incluso aceptando ese margen de tolerancia que no importa; con lo cual, estaríamos en la misma línea.

Y, desde ese punto de vista, pues agradecerles el voto y, simplemente, pues que de verdad el año que viene estos municipios, que puedan estar catalogados lo antes posible, tengan acceso a algún tipo de ayuda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Terminado el debate, ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

Por el señor Secretario se dará lectura al quinto punto de Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR YÁÑEZ RODRÍGUEZ): **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a defensas de las demandas de los municipios de la Región frente al levantamiento de antenas de telefonía móvil sin licencia municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cuatro, de dieciocho de septiembre del dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ángel Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, la modernidad trae consecuencias como la que hoy vamos a tratar de ver aquí, ¿no? Inconvenientes que, bueno, no sabemos nunca si tienen más aspectos positivos o más aspectos negativos, y sobre los que se abre siempre la duda de su conveniencia o de sus perjuicios. Pero, en fin, lo cierto es que la realidad ahí está.

Me estoy refiriendo, sin duda alguna, al panorama que presenta hoy día las empresas que se mueven en la telefonía móvil. Tienen unas necesidades técnicas que implican –entre otras muchas, y mayores, sin duda alguna– la instalación de determinadas antenas, que han pasado ya a formar parte de nuestro... bueno, pues de nuestro ambiente castellano ya, en el paraje y en los paisajes que se ven.

Espero que el tiempo ofrezca alternativas que sean capaces de sustituirlas y que pasemos a ser más sensibles a conservar, por ejemplo, los palomares que ayer se echaban atrás, antes que estos monstruos que se levantan por ahí. Pero bueno, ahí están. No cuestiono esa realidad.

Yo intento plantear hoy aquí otra realidad que, además de lo espectral que presenta la altura de estos pequeños monstruos, pone en cuestión la autoridad municipal en muchos casos y deja a muchos Ayuntamientos indefensos ante situaciones que yo creo que de ninguna manera podemos tolerar.

Ocurre con frecuencia que determinadas empresas pues quieren instalar su antena en un determinado lugar, y, o bien piden la preceptiva autorización municipal, o bien ni siquiera la piden; la instalan, y punto. Pero, aun en los casos en los que la solicitan, con frecuencia, los Ayuntamientos se ven obligados a denegársela, pues, porque no cumple la normativa que a tal fin ese Ayuntamiento tiene establecida, ese Ayuntamiento de esa provincia.

Pero, no obstante, erre que erre, ellos, ignorando esta realidad de autoridad municipal, pues, con alevosía, y la mayor parte de las veces con nocturnidad, por la vía de los hechos, levantan las antenas muchas veces en medio del casco urbano –como probablemente la mayor parte de Sus Señorías conocerán en alguno de los casos–. Al menos en la provincia de Segovia, que es lo que yo más conozco, podría presentarles ahora esta realidad en no menos de seis o siete municipios, donde los Ayuntamientos han denegado la autorización, no porque se opongan a la instalación de la... de la antena, sino porque no autorizan instalarla donde quieren ponerla porque es violentar la normativa establecida al respecto; y que, no obstante, las empresas han levanto la antena.

¿Qué ocurre ante esta vía de los hechos? Pues todos conocemos también la realidad municipal de nuestra Comunidad: municipios muy pequeños, con pocos recursos económicos, con poca capacidad para enfrentarse administrativamente a empresas de mucha potencia económica y con recursos para defenderlo –por eso actúan así–, y que ante eso no les queda más remedio que el pataleo y decir "bueno, pues vamos a demolerla", pero tampoco se atreven a demolerla, a dar ese paso, porque todo eso supone recursos económicos y supone también recursos de tipo jurídico que no se tienen a veces.

En definitiva, esto hace que, muchas veces, muchos municipios de nuestra Comunidad se encuentren desamparados, por la vía de los hechos, ante una realidad abusiva por parte de empresas más fuertes que los propios Ayuntamientos. Y esto a mí me parece que de ningún modo podemos tolerarlo, aunque sólo sea por dignidad política; pero, desde luego, también por la conveniencia del respeto... del respeto a la ley.

Yo no entro en la cuestión de si las antenas son nocivas o no para la salud –ésta es otra cuestión que podemos debatir en otros momentos, sobre los que, evidentemente, encontraríamos posiblemente puntos de conexión y de acuerdo y puntos de divergencia–; pero no hago ese planteamiento y no quiero, por tanto, que esto se confunda con esa realidad. Me refiero, exclusivamente, al hecho de que, por la vía de los hechos y abusando de la fuerza económica y la fuerza motórica, muchas veces determinadas empresas instalan, contra la voluntad del Ayuntamiento y sin su autorización... es más, contra su prohibición –no ya sólo su no autorización, sino contra su prohibición–, determinadas antenas de telefonía móvil.

Y lo que yo pido es que la Junta se convierta en tutela y garantía de que esos Ayuntamientos que no tienen recursos económicos –pues, porque nuestra realidad municipal es así y nuestra realidad comunitaria es así–, la Junta asuma la tutela y la garantía de que la ley ha de ser siempre respetada; incluso cuando quienes quieren no

respetarla son empresas tan fuertes como las que en este campo actúan.

Eso es lo que yo le solicito hoy. Y, para que quede formalmente establecido, pues leo, concretamente, mi Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que asuma la defensa de las demandas que los municipios de Castilla y León puedan presentar ante determinadas actuaciones abusivas, que, sin respetar las decisiones legítimamente tomadas por sus Ayuntamientos, materializan algunas empresas levantando antenas de telefonía móvil sin la preceptiva licencia municipal".

Con ello pretendo lo que he dicho antes, y también, pues, dar la fuerza a un Ayuntamiento para que sepa que, desde ahora en adelante, cuando se le presente esta situación, siempre va a tener ahí la defensa de alguien que por lo menos puede enfrentarse a esas actitudes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchísimas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. Siento mucho, señor Gómez, que va a ser el único que se va a llevar las dos Proposiciones votadas en contra. De verdad que me... me hubiera gustado muchísimo haber seguido el ritmo de la Comisión y haberle votado a favor, pero es imposible. Yo voy a utilizar el turno de... de fijación de posiciones para explicar por qué vamos a votar en contra.

Y no porque no pensemos que los Ayuntamientos tengan que ser defendidos -porque así es- contra las empresas de telefonía móvil y contra lo que tenga que ser. Pero la realidad es que, en el caso de que nosotros hubiéramos votado a favor de esta Proposición, estaríamos propiciando una invasión de competencias de unas Administraciones a otras.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 447.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la representación y defensa de los Entes Locales -al igual que ocurre con las del Estado y con las de la Comunidad Autónoma- corresponderá en exclusiva a los Letrados que sirvan a los Servicios Jurídicos de dichas Administraciones Públicas, o a los Abogados Colegiados específicamente designados al efecto.

Este precepto lo que quiere decir es que los Abogados de la Administración Central y Autonómica no pueden defender a los Entes Locales, como también pasa al contrario, los Abogados de los Entes Locales no pueden

entrar en competencia jurídica en el Gobierno Central o en el Gobierno Autonómico.

En lo que respecta a la normativa propia de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, el Decreto 17/1996 dispone que "los mismos asumirán la representación y defensa de la Administración de la Comunidad Autónoma", lo que impide que actúen en representación de Entidades Locales, que tienen personalidad jurídica distinta.

Las consideraciones expresadas impiden que los Servicios Jurídicos de la Comunidad puedan asumir la representación y defensa en juicio de las Entidades Locales, lo que no impediría estudiar otras posibilidades, por ejemplo, arbitrar otro tipo de instrumentos a través de oficinas de asesoramiento, o de cosas de ese estilo. Pero, claro, como usted comprende, esto ya sería objeto de otras negociaciones y, seguramente, ni siquiera en este foro.

Así que, sintiéndolo mucho, nosotros vamos a votar en contra de su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Ángel Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Pues por lo menos me alegro que lo sientan, porque al fin y al remate, que lleven ese pesar. ¡Qué le vamos a hacer!

Yo traía alguna esperanza, ¿eh? La verdad es que, a medida que transcurre el tiempo en este Parlamento, las esperanzas con las que vengo a defender las propuestas que yo hago aminoran, aminoran, porque casi siempre me encuentro con una posición de... de que comprenden, de que sí que piensan que los Ayuntamientos tienen que ser defendidos, sí que comprenden esa situación, sí que se está abusando de la poca capacidad que tienen nuestros Ayuntamientos para ello, pero estamos muy cómodos como estamos y, por tanto, que los Ayuntamientos se las apañen por sí mismos.

Ésta es una actitud muy general. Yo a veces pienso que es bueno ya, que es necesario que la Junta de Castilla y León deje de gobernar porque ya lo tienen todo hecho, ¿eh? A cada cosa que nosotros proponemos, ustedes ya lo tienen hecho, ustedes ya tienen buscado el sistema por el que las cosas están resueltas o por el que, en último extremo, no son suyas las competencias.

Yo no sé si la fórmula que yo he escogido aquí es, desde el punto de vista de ajuste legal, la más correcta; yo no me voy a poner a discutir eso. Porque, además, créame que esta sala tiene unas condiciones acústicas tan malas que protesto por ello, manifiesto mi deseo de que

sean corregidas lo antes posible, y en buena parte no he entendido su argumentación, porque también, bueno, pues usted tiene una vocalización muy rápida y ha habido muchos elementos que no he podido captar su argumentación. Lo digo sinceramente como elemento para, si es posible, se corrijan estas deficiencias que tiene este... este centro, pero particularmente esta sala; donde, además, como se mueva alguien y haya taconeo o haya movimiento de suelo, nos quedamos sin entender, ¿no? Esto, el debate también lo hace... lo hace bastante insuficiente.

Pero, en fin, si ustedes piensan que éste es un problema, yo creo que sí que tienen instrumentos para que la Junta de Castilla y León asuma la búsqueda de soluciones al problema.

Yo lo que sí que puedo decir hoy es una cosa: voy a buscar el sistema por el que ustedes rechacen este... esta solución, o la búsqueda de esta solución, con otros argumentos distintos a los que los han buscado; presentaré la Propuesta de otro modo. Pero estoy decidido a luchar por algo que me parece de dignidad y que me parece sustancial en la defensa de los Ayuntamientos de esta Comunidad.

No podemos dejar a Alcaldes con presupuestos de 14-15.000.000 de pesetas al año enfrascados en la necesidad de luchar contra estos gigantes, y que la Junta diga que no es su competencia porque los Letrados de la Junta tienen que defender otras cosas. Bueno, pues no sé si eso tiene que ser así. Repito, yo no soy Letrado y, bastante ignorante en estos campos, pretendo sustituir mi ignorancia con la sensibilidad de las necesidades de los ciudada-

nos y de los Ayuntamientos; y eso es lo que me parece que también da dignidad a la política. Pero éste es un problema que está ahí y la solución que ustedes han tomado hoy es una solución negativa... es una actitud... perdón, la actitud que ustedes toman hoy es una actitud que no proporciona solución, es una actitud negativa que hace que en nuestra Comunidad siga vivo mañana el mismo problema que ayer. Y eso no justifica su actitud negativa, de ningún modo. Y en esto yo sí que les responsabilizo a ustedes.

Ustedes tienen que solucionar los problemas que tiene esta Comunidad, porque para eso están. No para decir que es que los Letrados no pueden entrar o sí que pueden entrar; busquen otros sistemas. Pero éste es un problema que está en nuestra Comunidad y que está sometiendo a muchos Alcaldes nuestros a situaciones en las que les quedan las ganas de mandarlo todo a paseo, porque se encuentran desatendidos, desamparados, en la lucha contra alguien que simplemente les toma el pelo, les toma el pelo. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, don Ángel. Concluido el debate, sometemos la Proposición No de Ley a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Por consiguiente, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.)